

CIRCULAR

Resolución No: C **047**
DM, Quito
25 ENE 2019

Señores

**ALCALDÍA METROPOLITANA
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA
ING. RAÚL GONZALO MORENO MORILLO
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON
SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE (17203-2018-03580)**

Presente.-

Asunto: Resolución de Concejo Metropolitano.

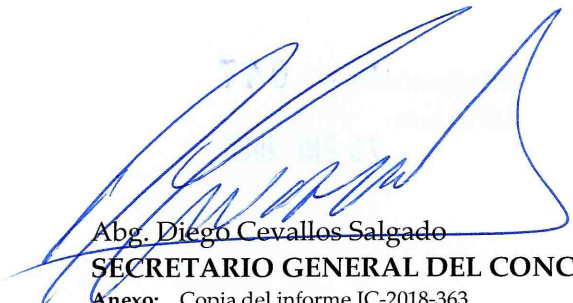
De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 24 de enero de 2019, luego de analizar el Informe No. **IC-2018-363**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57 literales a), d) y x), 87 a), d) y v), 326, 424, 472 y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 432, No. 160 y No. 210; **RESOLVIÓ**: negar la partición del inmueble No. 770594, ubicado en la parroquia Carcelén, por cuanto al ser una casa parte del Conjunto Valle Monte Real (alícuota), no es susceptible de subdivisión o fraccionamiento, y como consecuencia, tampoco puede cumplir con la normativa legal vigente, en lo referente a lote y frente mínimos, requerimientos necesarios para aprobar particiones judiciales de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

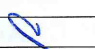
Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.



Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Anexo: Copia del informe IC-2018-363

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-01-24	
Revisado por	R. Delgado	PSG	2019-01-24	

- Ejemplar 1: Destinatarios
- Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
- Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo